

RAD. 2018-00328

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 9 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por DANIEL ANGULO DE LA ROSA contra COMCEL S.A., informándole que regresó del Tribunal Superior, confirmando la sentencia proferida el 15 de agosto de 2019. Sírvese proveer.

Secretario



FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Tercera de Decisión Laboral, en proveído de fecha 15 de septiembre de 2020. Como la sentencia proferida se encuentra EJECUTORIADA, se fija el monto equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la convocada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 366 del C.G.P. Inclúyase este valor en la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez



LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO